

EXP-UNC: 00049283/2017

CORDOBA,

05 OCT 2018

VISTO

La Resolución Decanal N° 515/2018 a fs 34 del presente expediente.

CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error involuntario al consignar la cantidad de días de licencia Anual Reglamentaria, donde dice "treinta y un (35) días hábiles; 2017 treinta y cinco días hábiles...".

Que el Art. 101 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 19549, permite la rectificación de errores materiales.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Rectificar la Resolución Decanal N° 515/2018 en donde dice: " treinta y un (35) días hábiles; 2017 treinta y cinco días hábiles..." debe decir: "treinta y cinco (35) días hábiles; 2017 treinta y cinco (35) días hábiles...".

ARTICULO 2º: Protocolizar y comunicar.

Sra. Méd. Beatriz C. Cerni
Sub-Secretaria Académica
FCM - UNC



Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

1026

